

# Campaña de la Renta 2021

En ASUFIN te ayudamos con la declaración de la renta



## Entre el 8 de abril y el 30 de junio.

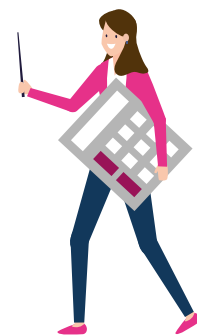
De forma telemática

## Entre el 1 y 30 de junio.

En las oficinas de la Agencia Tributaria

## Entre el 5 de mayo y 30 de junio.

Vía telefónica



## A tener en cuenta

### OFICINA DE EMPLEO



### Los afectados por ERTE de la pandemia.

Tienen que declarar al SEPE como segundo pagador.



### Los autónomos con cese de actividad extraordinario.

Tienen que declarar sus ingresos como rendimiento de trabajo.

## Novedades

1

### Nuevo tramo IRPF (gravado al 47%)

A partir de 300.000 euros



2

### Nuevo tramo rentas del ahorro (gravado al 26%)

A partir de 200.000 euros



3

### Aportación máxima para desgravación

- Por plan de pensiones: 2.000 euros
- Por plan de empresa: 8.000 euros



4

### Nuevas posibilidades de desgravación

Por reformas en la vivienda para hacerla sostenible



5

### Los afectados por el volcán de La Palma

Están exentos de hacer declaración de la renta



## ¿Qué tengo que hacer si he invertido en criptos?

### Hay que declarar los ingresos por compraventa

Si superan los 1.000 euros

### Si estás obligado a presentar declaración de la renta:

Tienes que declarar todos los ingresos por compraventa, con independencia de la cantidad

### Si te has dedicado profesionalmente, tienes que declarar:

- Ingresos por "minar" criptomonedas
- Ingresos por comisiones de compraventa de criptomonedas
- Ingresos por remuneración de depósitos



En ASUFIN te ayudamos con la declaración de la renta

· EDUCACIÓN FINANCIERA 2022: FORMANDO A PERSONAS CONSUMIDORAS ·